

Datos del Producto

Número de Registro: 22310 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 09/07/2002 **Renovación:** 29/10/2012 **Caducidad:** 15/03/2025

Nombre Comercial: FRUPICA

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Bágüena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Bágüena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
ESPAÑA

Composición

MEPANIPIRIM 50% [WP] P/P

Envases

Bolsas hidrosolubles de 0,1, 0,25, 0,5 y 1 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Berenjena	Botrytis spp.	0,8 Kg/ha	Efectuar como máximo 2 aplicaciones.
Fresal	Botrytis spp.	0,8 Kg/ha	Efectuar 1 tratamiento por campaña.
Tomate	Botrytis spp.	0,8 Kg/ha	Efectuar como máximo 2 aplicaciones.
Vid	Botrytis spp.	1 Kg/ha	Efectuar 1 tratamiento por campaña.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Berenjena, Fresal, Tomate	3
Vid	21

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización normal mediante aplicaciones con tractor, en cultivos que no sobrepasen 1 m. de altura y en invernadero mediante instalaciones fijas de pulverización automatizadas. En caso de necesitarse tratamientos adicionales, se emplearán fungicidas autorizados, con diferente modo de acción.
 SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no realizar con este producto ni con ningún otro que contenga anilinopiridiminas más de 2 tratamientos por ciclo de cultivo espaciados 15 días.



Excepciones

Vid: Excepto parrales de vid



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección para el tronco y las piernas durante la aplicación. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado (mayor de 2 horas), hasta al menos 3 días en fresa y 18 días en viña después de la aplicación.
 En tomate y berenjena se utilizarán guantes de protección adecuados durante la realización de estas actividades.
 En invernadero se señalará con la frase: Invernadero en tratamiento fitosanitario. No entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se está realizando el tratamiento y hasta que no se deposite totalmente la nube de pulverización.
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
 SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
 SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogénico cat. 3 Nocivo Peligroso para el medio ambiente
Pictograma	 N  Xn
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	R50/53 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático R40 -Posibles efectos cancerígenos
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 -No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante. S22 -No respirar los polvos S36/37 -Utilizar ropa de protección y guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.
 SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

